

# Diversidad cultural y cambio climático

Por Noelia Carrasco Henríquez, investigadora adjunta del Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)<sup>2</sup>

- **El principal propósito de este documento es exponer qué es la diversidad cultural y por qué es relevante su consideración interdisciplinaria e intercientífica en el contexto del cambio climático.**
- **Uno de los puntos de relevancia a considerar se refiere a que los pueblos originarios poseen otros sistemas de relación con la naturaleza.**
- **Junto con ello, se requiere un abordaje desde esta perspectiva pues el cambio climático afecta, principalmente, a pueblos originarios y comunidades rurales.**

Tras los procesos de expansión colonial y los desarrollos de la modernidad europea (Escobar 2015 y 2016), entre los siglos XV hasta la actualidad, se han producido encuentros y desencuentros entre pueblos, produciendo diferentes formas de concebir las diferencias entre culturas y sociedades. Desde el abordaje evolucionista que supuso la existencia de sociedades superiores a otras (Mignolo 2007) hasta las actuales definiciones de las ciencias y el derecho internacional, que reconocen a los pueblos originarios como naciones y culturas propias (Grimson 2011), la diversidad cultural ha sido y sigue siendo una condición crítica en el contexto planetario, global y regional.

## Introducción

En la actualidad, la diversidad cultural es comprendida como una característica de la presencia y expresión humana en el planeta, y constituye una dimensión clave para comprender y afrontar el cambio climático (Quijano y García 2018). Esto se debe a que su reconocimiento jurídico y político implica, simultáneamente, reconocer que los pueblos de la tierra y las culturas cuentan con múltiples explicaciones y prácticas propias en su relación entre humanos y con la naturaleza, incluyendo conocimientos propios sobre el clima y sus transformaciones.

En este marco, la presencia de los pueblos originarios constituye el principal resorte de la discusión, considerando que su presencia no solo es referente de otras teorías y prácticas con la naturaleza, sino que también se encuentran directamente asociadas a la conservación de ecosistemas (Ulloa et al [Eds.] 2008, Ulloa [Ed.] 2011). Al concebirse como partes de la biodiversidad, los pueblos originarios reproducen históricamente relaciones de reciprocidad con la naturaleza y profundas construcciones teóricas con sentidos prácticos, morales y espirituales. Es decir, poseen otras filosofías y ontologías que hoy son identificadas como relacional (Blaser 2019; de la Cadena 2020) y políticas (Idrobo - Velasco y Orrego -

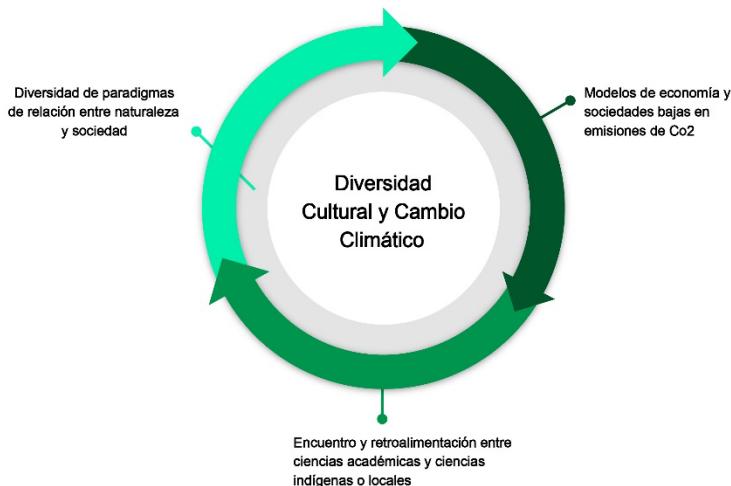
Echeverría, [Eds.] 2021), a partir de las cuales promueven otros modos de concebir y actuar en la naturaleza y la sociedad. Estos modos se constituyen a partir de relaciones de intercambio y reciprocidad con los ecosistemas, atravesados por concepciones espirituales que ponen en cuestión a los usos productivos intensivos que fomentan los Estados y la globalización de la economía transnacional.

La importancia de la diversidad cultural ante el cambio climático es argumentada desde diversas perspectivas. Una cuestión básica, es que las diversas culturas poseen distintos tipos de relación con la naturaleza, y que la expansión de las actividades extractivas y sus impactos en territorios indígenas requiere abordajes que incluyan el respeto a los derechos humanos y ambientales de estos pueblos. Así también, hoy se reconoce ampliamente que los pueblos originarios poseen relaciones ecosistémicas con la naturaleza y no relaciones dicotómicas en que esta se separa de la cultura, como acontece en el pensamiento moderno occidental (Leff 2017).

Por otra parte, se reconoce también ampliamente que el cambio climático pone en riesgo los vestigios históricos y patrimonios naturales y culturales (Unesco 2009), y constituye una amenaza directa para la vida, los derechos humanos y las culturas (Naciones Unidas 2020). Es decir, en la medida que el cambio climático impacta al derecho humano de poder habitar un medio ambiente sano, se afectan consecuentemente los derechos culturales de la población. Esto es especialmente crítico en el caso de pueblos originarios, comunidades rurales y de pesca, y recolección artesanal, considerando que se trata de poblaciones que poseen una vinculación económica y cultural determinante con los ecosistemas y la biodiversidad. Por otra parte, la actual situación de emergencia climática en la cual se han declarado diversos Estados y territorios deriva de los impactos generados por el calentamiento del planeta (escasez hídrica, contaminación, aumento en el nivel del mar, entre otros). Si bien la urgencia de controlar las emisiones de CO<sub>2</sub>, es claramente una responsabilidad que poseen las principales potencias económicas que aportan dos tercios de las emisiones mundiales, dado el impacto global, es hoy también una tarea de toda la humanidad. Es por ello que se ha planteado la urgente necesidad de realizar cambios transformadores que impliquen el rediseño de los modos de vida, producción y consumo (Aldunce 2019). En este escenario, las comunidades y sociedades con sistemas productivos y culturales bajos en emisiones de CO<sub>2</sub> constituyen un aporte fundamental.

Pese a que la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992) no hace referencia alguna a la situación de los pueblos indígenas o la diversidad cultural, algunos países de la región latinoamericana, igualmente, han incorporado esta dimensión en su legislación de cambio climático (Dominica<sup>1</sup>, Guatemala<sup>2</sup>,

## Diversidad cultural y cambio climático



**Figura 1.** Dimensiones claves de la diversidad cultural ante el cambio climático. Fuente: Elaboración propia

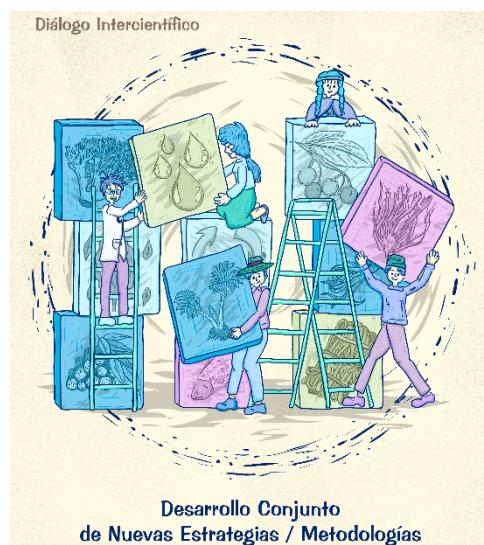
Perú<sup>3</sup>, CEPAL 2019). Entre sus principales consideraciones establecen que los pueblos originarios son parte de la población más vulnerable, junto a las mujeres, niños, niñas y jóvenes, migrantes, discapacitados y otras comunidades humanas. Así también, el Informe Cambio climático y derechos humanos: contribuciones desde y para América Latina y el Caribe (CEPAL 2019) reconoce reiteradamente los impactos de las actividades extractivas e industriales en los derechos de pueblos indígenas y tribales. No obstante, en el caso de Chile, si bien existían recomendaciones previas al respecto (Biskupovic et al 2020), la Ley Marco de Cambio Climático pronta a ser promulgada no hace referencia al tema, dejando abierto un importante desafío político y científico para el país.

Otra dimensión relevante en la materia es la dimensión científica y sus nuevas y potenciales perspectivas ante el cambio climático. Dado que la diversidad cultural es igualmente sinónimo de diversidad de sistemas científicos o paradigmas de conocimiento, las ciencias instaladas en instituciones académicas pueden y deben salir al encuentro de las ciencias indígenas y tradicionales en el marco de lo que hoy se conoce como ecología de saberes (Santos 2017), diálogo intercentífico (Delgado y Escobar 2006) o producción horizontal del conocimiento (Corona Berkin 2019). En este nuevo escenario, se parte de la base que los pueblos originarios poseen sistemas de conocimientos y formas de ciencias que integran la dimensión espiritual y otros prismas de relación entre humanos y ecosistemas. Desde esta perspectiva, las ciencias de los pueblos originarios pueden contribuir a la superación de los límites de las actuales ciencias académicas que desconocen a otros sistemas científicos y que reducen la producción de conocimiento a la comprensión hegemónica de la cultura moderna occidental (Cariño Olvera et al 2014). Por ello, el estudio de los conocimientos indígenas y locales sobre el clima, y en respuesta al cambio

climático, cobra, en la actualidad, una vital importancia (Forero et al 2014). Ante ello, la ciencia, la ética y la política racional deben abrirse a la preparación para el diálogo horizontal y para la creación de escenarios justos de coconstrucción de conocimientos.

En virtud de lo anterior, emergen tres cuestiones clave que deben ser consideradas para la incorporación de la diversidad cultural en la discusión y el diseño de estrategias para afrontar el cambio climático:

1. La convivencia intercultural entre sociedades, estados y pueblos originarios es un proceso en curso de carácter ético, jurídico, político y ecológico. Los conflictos socioambientales de distinta escala reflejan la diversidad de paradigmas de relación con la naturaleza que coexisten en la región y, por tanto, no son solo conflictos por recursos, sino conflictos por la vida (Leff 2014).
2. El cambio climático da cuenta de qué modelos de sociedad y economía son los que contribuyen a mayores emisiones de CO<sub>2</sub> y, de esta manera, releva a los pueblos originarios como sociedades bajas en emisiones, con sistemas de vida, economía y desarrollo con mayores posibilidades de sustentabilidad para el devenir planetario. Por lo tanto, la inclusión de la diversidad cultural en los debates y en la producción de conocimiento sobre el cambio climático constituye una oportunidad histórica única de connotaciones políticas, epistemológicas y culturales. Su integración da cuenta de la voluntad por asociar el resguardo de los derechos indígenas ante los impactos del cambio climático derivado, principalmente, del desarrollo intensivo de actividades extractivas. Así, la presencia de pueblos originarios puede ser comprendida como parte de los sistemas de resistencia territorial que, en casos como el chileno – mapuche, representan una clara confrontación a la expansión del modelo de desarrollo insustentable.



**Figura 2.** Diálogo intercentífico en contextos de cambio climático. Fuente: Diseñado por Javier Sepúlveda (Instagram: @lim\_bico) para el proyecto Fondecyt 1221641.

## Diversidad cultural y cambio climático

3. La producción de conocimiento científico de frontera, en relación con el cambio climático y la promoción de culturas y sociedades bajas en emisiones, se basa en las posibilidades de diálogo entre las disciplinas científicas y las ciencias indígenas en su amplia diversidad.

### Recomendaciones

Con todo esto, las principales recomendaciones propuestas para integrar a la diversidad cultural en el debate sobre el cambio climático son las siguientes:

1. Reconocer a los pueblos originarios como referentes de conocimiento en su relación con la naturaleza e incluirlos horizontalmente en la discusión científica y política del cambio climático.
2. Incentivar la creación de espacios de producción de conocimiento plurales desde el punto de vista cultural, epistemológico y político, centrados en torno a problemáticas planetarias, pero comunes, como los impactos globales del cambio climático.
3. Visibilizar a la diversidad cultural como puerta de entrada a nuevos universos de conocimiento derivados de encuentros entre ciencias académicas e indígenas. Esto puede constituir una importante oportunidad para abordar las transiciones hacia sociedades carbono neutrales. Para ello, necesitamos visualizar un camino de transición acompañado de ejercicios de ciencia abierta e intercultural.

### NOTAS

1 Climate Resilience Act (Ley de Resiliencia Climática) (Nº 16 de 2018).

2 Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (Decreto 7 de 2013).

3 Ley Marco sobre Cambio Climático (Nº 30.754 de 2018).

### REFERENCIAS

Aldunce, P. 2019. TRANSFORMACIÓN: Grandes desafíos - Profundos cambios. Disponible en <https://www.cr2.cl/wp-content/uploads/2020/07/transformacion-2019.pdf>

Biskupovic, C., Sepúlveda, M. y R. Carmona. 2020. Ley Marco de Cambio Climático y pueblos indígenas en Chile. Elementos para su incorporación. CIIR. Unidad de Políticas Públicas. Serie Policy Papers Nº 7 Disponible en: <http://www.ciir.cl/ciir.cl/wp-content/uploads/2020/03/policy-paper-UPP-n%C2%BA-7-2020.pdf>

Blaser, M. 2019. Reflexiones sobre la ontología política de los conflictos medioambientales. *América Crítica* 3(2): 63-79. DOI: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7308793>

Cariños Olvera, M., Ángeles, M., Castorena Davis, L. y D. Amao. 2014. Buenos pensares – buenos vivires: conceptos de las ciencias sociales para transformar la crisis climática en oportunidades de mitigación y adaptación. En: Buena vida, buen vivir: imaginarios alternativos para el bien común de la humanidad. Delgado Ramos, G. (Coordinador). México, UNAM. p. 307 – 337.

Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO. 2009. Estudios de caso. Cambio climático y patrimonio mundial.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (CEPAL/ACNUDH), Cambio climático y derechos humanos: contribuciones desde y para América Latina y el Caribe (LC/TS.2019/94/Corr.1), Santiago, 2019. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44970/4/S19\\_01157\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44970/4/S19_01157_es.pdf)

Corona Berkin, S. 2019. La producción horizontal del conocimiento. Guadalajara / Bielefeld / San José CR / Quito / Buenos Aires: CALAS.

De la Cadena, M. 2020. Cosmopolítica indígena en los Andes: reflexiones conceptuales más allá de la «política». *Tabula Rasa* 33: 273-311. DOI: <https://doi.org/10.25058/20112742.n33.10>

Delgado, F. & Escobar, C. (Eds). 2006. Diálogo intercultural e intercientífico para el fortalecimiento de las ciencias de los pueblos originarios. AGRUCO - COMPAS. La Paz: Plural Editores.

Escobar, A. 2015. Territorios de diferencia: la ontología política de los “derechos al territorio”. *Cuadernos de Antropología Social* 41, 25 - 38.

Escobar, A. 2016. Autonomía y diseño: La realización de lo communal. Popayán: Universidad del Cauca. Sello Editorial.

Forero, E.L.; Hernández, Y.T.; Zafra, C.A. 2014. Percepción latinoamericana de cambio climático: metodologías, herramientas y estrategias de adaptación en comunidades locales. Una revisión. *Rev. U.D.C.A Act. & Div. Cient.* 17(1): 73-85.

Grimson, A. 2011. Los límites de la cultura. Crítica de las teorías de la identidad. Siglo XXI editores: Buenos Aires.

Diversidad cultural y cambio climático

Idrobo-Velasco, J. e I. Orrego – Echeverría. (Eds.) 2021. Ontología política desde América Latina. Bogotá: Universidad Ediciones USTA.

Leff, E. 2017. Las relaciones de poder del conocimiento en el campo de la ecología política. *Ambiente & Sociedad* Vol. 20 (3) 229 – 262

Leff, E. (2014). La apuesta por la vida. Imaginación sociológica e imaginarios sociales en los territorios ambientales del sur. México: Siglo XXI.

Mignolo, W. 2007. La idea de América Latina. La herida colonial y la opción decolonial. Barcelona: Gedisa, 241 pp.

Naciones Unidas, Asamblea General A775/298. 2020. Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales, Karima Bennoune. Disponible en <https://www.ohchr.org/SP/Issues/CulturalRights/Pages/ClimateChange.aspx>

Quijano, A.J. y García, L.E. (2018). Efectos del cambio climático en la etnia de los quillacingas. *Revista Luna Azul*, (47), 196-220. DOI: 10.17151/luz.2019.47.11. <https://revistasoj.sjcaldas.edu.co/index.php/lunazul/article/view/3077/2852>

Santos, B. (2017). Justicia entre saberes. Epistemologías del Sur contra el Epistemicidio. Madrid, España: Morata.

Ulloa, Astrid, Elsa Matilde Escobar, Luz Marina Donato y Pía Escobar. (editoras). 2008. Mujeres indígenas y cambio climático. *Perspectivas latinoamericanas*. UNAL-Fundación Natura de Colombia-UNODC. Bogotá.

Ulloa, A. (Ed.) 2011. Perspectivas culturales del clima. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Geografía. 578 pp.